



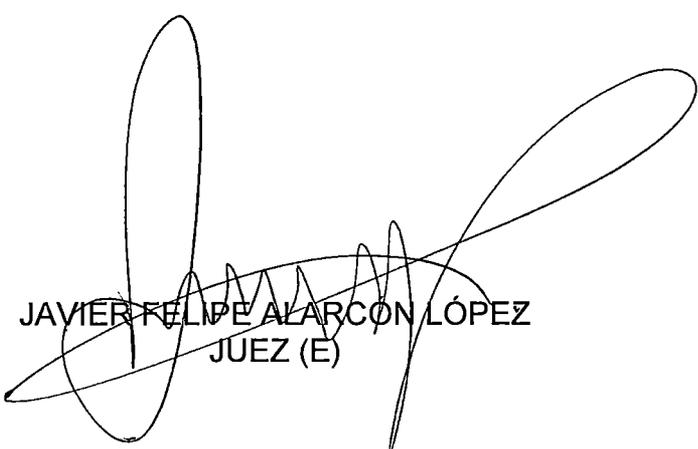
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00166-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la manifestación realizada por la Compañía MANPOWER DE COLOMBIA LTDA., en la cual informan que el demandado JAIME ALBERTO LÓPEZ OSORIO es un empleado activo al servicio de dicha compañía, y que por tanto procederán a dar cumplimiento a la orden impartida por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ  
JUEZ (E)